

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES L MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 10	de	02	del 2012
100			

DECRETO EXENTO Nº _______

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2012 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$113.050. (ciento trece mil cincuenta pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de Bomba Marca Shurflo, 12 V elevación: Open Flow 3.5 GPM, para Clínica Dental Móvil, perteneciente al Departamento de Salud de Parral.
- 2.- ESTABLECESE, que el fondo fijo será administrado por la Sra. INES VERA VERA, RUT: 14.086.403-K, a contar del 08 de Febrero del 2012, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988,
- 4.- ESTABLECESE, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro de un plazo de 30 días a contar de esta fecha.
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> RAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

ĄLEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

OE 757

107.52

IUE/ARC/VRB/jgf DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.-Archivo